

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 04/2014. DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE OBRA EN VÍA PÚBLICA

Resolución de 3 de noviembre de 2014, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Intentada infructuosamente la notificación a los interesados que a continuación se relacionan y en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, aporten la documentación que se indica en el apartado “Trámite”.

Expediente: PAAL367901.

Interesado: comunidad de propietarios calle Dolores Barranco, número 72.

Emplazamiento: calle Dolores Barranco, número 72.

Trámite: se aportará la siguiente documentación.

- Carta de pago acreditativa de haber depositado aval o su equivalente en metálico en la Tesorería Municipal (calle Barquillo, número 17), de igual cuantía que el coste de reposición de la vía o espacio público municipal a su estado original.
- Justificación de que el titular de la licencia o la empresa que realiza la obra, cuenta con un seguro de responsabilidad civil vigente para la realización de obras en la vía pública, con una duración que cubra tanto el período de ejecución de las obras como el de garantía de las mismas. Dicho seguro cubrirá un importe mínimo de 300.000 euros por siniestro y sin franquicia alguna.

La documentación deberá dirigirse al Departamento de Licencias de Obra en Vía Pública, calle Barco, números 20-22, y se podrá presentar por cualquier de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Licencias de Obra en Vía Pública, calle Barco, números 20-22, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, donde podrán tomar vista de los mismos y concretar las deficiencias y documentación a presentar.

Se realiza expresa advertencia de que, transcurrido el plazo mencionado sin haber dado contestación al requerimiento, se considerara que las obras ejecutadas al amparo de las autorizaciones otorgadas en los expedientes relacionados han incumplido las condiciones de la licencia, y que podrá derivar en el procedimiento sancionador previsto en la ordenanza de 31 de mayo de 2006, de diseño y gestión de obras en la vía pública.

Madrid, a 3 de noviembre de 2014.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/7.258/14)

